

Requerimiento de subsanación

Preguntas frecuentes

Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor en el ejercicio 2023

Índice

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?.....	2
2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dicha subsanación?	2
3. ¿El plazo de subsanación puede ser prorrogado?	3
4. Soy miembro de una agrupación y debo subsanar la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación. ¿Deben estar firmados la solicitud de ayudas y/o el acuerdo	3
de agrupación por todas las entidades que la conforman?.....	3
5. ¿Qué ocurre si una entidad que forma parte de una agrupación no subsana correctamente, pero las demás sí?.....	3
6. He sido requerido para subsanar el poder que acredita la representación legal de la entidad. ¿Cómo debo subsanarlo?	3
7. ¿Dónde puedo encontrar el modelo oficial de solicitud?	4
8. ¿Se puede modificar el modelo oficial de solicitud?.....	4
10. Debo justificar la adecuación de la entidad a alguna de las tipologías de entidades susceptibles de ser beneficiarias, ¿cómo debo subsanarlo?	5
11. No he cumplimentado adecuadamente la(s) acción(es) del proyecto, ¿cómo debo subsanarlo?.....	6
12. No he cumplimentado la declaración de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?	6
13. No he aportado el documento firmado digitalmente, ¿cómo debo subsanarlo?	7
14. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?	7
15. En los estatutos o documento en vigor no consta la realización de actividades sin ánimo de lucro .	8
16. No se puede verificar la validez de los estatutos, ¿cómo debo subsanarlo?.....	8
17. No he acreditado la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, ¿cómo debo subsanarlo?	8
18. ¿Se puede modificar el modelo de la FB respecto al acuerdo de agrupación?	9
19. ¿Debe estar firmado el acuerdo de agrupación por todas las entidades que lo conformen?.....	9

1. ¿Cómo sé cuál es mi código de proyecto presentado?

Una vez registrada la solicitud a través de la página web de la FB de forma telemática (resguardo de solicitud), se indica en el archivo recibido el número de solicitud que sirve como identificador/código de proyecto presentado.



Convocatoria de subvenciones para la restauración y mejora ambiental en el ámbito agrícola, para contribuir a la recuperación de la funcionalidad ecológica del Mar Menor



Fecha y hora de recepción de la solicitud:

Así, en el ejemplo arriba mostrado, el código de dicho proyecto o número de solicitud sería el 8.

2. He sido requerido para subsanar ¿cuándo y cómo debo presentar dicha subsanación?

Se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** desde el día siguiente al de recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, y previa resolución, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas subsanaciones se presentarán a través de **correo electrónico** (bioeconomia@fundacion-biodiversidad.es) de forma telemática por parte de la entidad.

3. ¿El plazo de subsanación puede ser prorrogado?

El plazo otorgado no podrá ser ampliado en ningún caso al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, según lo establecido en el artículo 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Soy miembro de una agrupación y debo subsanar la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación. ¿Deben estar firmados la solicitud de ayudas y/o el acuerdo de agrupación por todas las entidades que la conforman?

En el caso de las agrupaciones, si se requiere subsanación de la solicitud de ayudas y/o del acuerdo de agrupación, estos documentos deberán ser firmados nuevamente mediante certificación electrónica por **todos los representantes legales** de las entidades integrantes de la agrupación para que la subsanación sea válida.

Se presentará **un documento único de solicitud** de ayuda y/o de acuerdo de agrupación en el cual se debe indicar cada una de las partes que forman la agrupación.

5. ¿Qué ocurre si una entidad que forma parte de una agrupación no subsana correctamente, pero las demás sí?

Si una agrupación alberga a una o varias entidades que no presentan la documentación requerida o no cumplen las condiciones para ser beneficiarias, se requiere a la agrupación para que subsane este extremo. En caso de no subsanarse en el plazo indicado **la agrupación en conjunto será excluida del proceso.**

No obstante lo anterior, en el caso que alguna entidad integrante de una agrupación no cumpla las condiciones para ser beneficiaria, porque no se incluye en alguna de las entidades establecidas que pueden obtener esa condición de acuerdo con el art. 2 de la convocatoria, el resto de las entidades de la agrupación podrá continuar el proceso, siempre y cuando asuman los compromisos de ejecución de la entidad excluida y sigan cumpliendo los requisitos para ser beneficiarios, para lo que deberán aportar **un nuevo acuerdo de agrupación firmado por cada una de las representaciones legales de las entidades de la agrupación** en el plazo de subsanación.

6. He sido requerido para subsanar el poder que acredita la representación legal de la entidad. ¿Cómo debo subsanarlo?

La entidad deberá aportar la escritura de apoderamiento o documento que acredite que la persona firmante de la solicitud cumple con los requisitos de nombramiento, competencias y vigencia.

Es decir, dicho **documento debe acreditar que la persona que firma el formulario de solicitud** se encuentra facultada y/o cuenta con las competencias necesarias para representar a la entidad y/o para poder solicitar ayudas y subvenciones.

Además, el poder debe encontrarse vigente en el momento de presentación de la solicitud de modo que, de ser requerido en este sentido, se deberá certificar y/o justificar que el documento de apoderamiento sigue vigente.

En el supuesto de que exista alguna variación en la representación legal de la entidad, se ha de remitir de nuevo el formulario de solicitud firmado y nuevo acuerdo de agrupación por la nueva representación legal de la entidad.

7. ¿Dónde puedo encontrar el modelo oficial de solicitud?

Las entidades deberán presentar los **modelos oficiales** en el formato facilitado por la FB, que podrán ser descargados en los siguientes enlaces:

- Solicitud de ayuda: [enlace](#)
- Acuerdo de agrupación: [enlace](#)

La solicitud de la ayuda será presentada en un documento único, firmada electrónicamente de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas, previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. ¿Se puede modificar el modelo oficial de solicitud?

No, las entidades deberán presentar el **modelo oficial** en el formato facilitado por la FB firmado electrónicamente por el representante legal de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas, previstos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, cumplimentando todos los campos indicados **y sin ninguna alteración en los campos o de los logos.**

9. He sido requerido para subsanar el formulario de solicitud de ayuda porque el representante legal y el firmante de dicha solicitud no coinciden. ¿Cómo debo subsanarlo?

El formulario de solicitud de la ayuda ha de estar firmado digitalmente por la representación legal de la entidad (o por la persona que ostente las competencias necesarias para representar a la entidad y/o para poder solicitar ayudas y subvenciones) que conste en el encabezado del citado formulario. Es decir, la **persona firmante ha de ser la misma que se indique en el encabezado** del formulario de solicitud de ayuda.

SOLICITUD DE LA AYUDA

1	Nombre entidad	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Domicilio social	XX
	NIF	XXXXXXXXXXXX
	Representante legal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	DNI	XXXXXXXXXX
	En calidad de	XXXXXXXXXX
2	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
3	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
4	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
5	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
6	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	

10. Debo justificar la adecuación de la entidad a alguna de las tipologías de entidades susceptibles de ser beneficiarias, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso, las entidades deberán identificarse correctamente en una de las categorías mencionadas en el artículo 2.1 de la convocatoria, que establece que podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las siguientes entidades:

1.1. Pertenecientes al sector agrícola

- a. Organizaciones profesionales e interprofesionales agrarias.
- b. Otras entidades con personalidad jurídica del ámbito agrícola (organizaciones de productores, cooperativas, comunidades de bienes agrarias, etc.).

1.2. Otras entidades

- c. Universidades públicas o institutos universitarios que estén inscritos en el registro de Universidades, Centros y Títulos.
- d. Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- e. Ayuntamientos.
- f. Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Se incluyen en esta categoría las entidades inscritas en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.

g. Agrupaciones conformadas por las entidades reflejadas en los apartados anteriores. La agrupación no podrá estar conformada por más de 6 entidades.

Además, la entidad requerida deberá presentar documentación que **acredite su adecuación** a una de las anteriores categorías de entidades.

11. No he cumplimentado adecuadamente la(s) acción(es) del proyecto, ¿cómo debo subsanarlo?

En la solicitud de la ayuda se debe indicar en la tabla correspondiente (páginas 3 y 4 del formulario de solicitud) qué acción o acciones se van a implementar durante la ejecución del proyecto.

Además, **es necesario indicar siempre acciones de tipo A** (a1, a2 o a3), independientemente de que se indiquen también acciones de tipo B o C.

12. No he cumplimentado la declaración de otras ayudas, ¿cómo debo subsanarlo?

Las entidades deberán **obligatoriamente** cumplimentar los apartados referidos a la declaración de otras ayudas, incluso en el caso de no haber recibido ninguna, como se muestra a continuación:

A. En el caso haber recibido ayudas económicas se deberá rellenar la tabla correspondiente del modelo de la solicitud de ayuda como se muestra en la siguiente imagen:

Ayudas económicas (incluyendo ingresos obtenidos por cuotas, inscripciones, matrículas, etc.) o no económicas:

Nombre de la Entidad	Importe de la ayuda (€)	Partida cubierta	Entidad concedente de la ayuda	Tipo de ayuda
XXXXXXXXXXXX	XXX	xxxxxxx	XXXXXXXXXXXX	Económica <input checked="" type="checkbox"/>
				No económica <input type="checkbox"/>
XXXXXXXXXXXX	XXXX	xxxxxxxxxx	XXXXXXXXXXXX	Económica <input checked="" type="checkbox"/>
				No económica <input type="checkbox"/>
				Económica <input type="checkbox"/>
				No económica <input type="checkbox"/>
				Económica <input type="checkbox"/>
				No económica <input type="checkbox"/>

B. En el caso de haber recibido ayudas no económicas se deberá rellenar la tabla correspondiente del modelo de la solicitud de ayuda como se muestra en la siguiente imagen:

Ayudas económicas (Incluyendo ingresos obtenidos por cuotas, inscripciones, matrículas, etc.) o no económicas:

Nombre de la Entidad	Importe de la ayuda (€)	Partida cubierta	Entidad concedente de la ayuda	Tipo de ayuda	
XXXXXXXXXXXX		XXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Económica	<input type="checkbox"/>
				No económica	<input checked="" type="checkbox"/>
XXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	Económica	<input type="checkbox"/>
				No económica	<input checked="" type="checkbox"/>
				Económica	<input type="checkbox"/>
				No económica	<input type="checkbox"/>
				Económica	<input type="checkbox"/>
				No económica	<input type="checkbox"/>

C. En el caso de no haber recibido ningún tipo de ayuda se deberá marcar la casilla del modelo de solicitud de ayuda como se muestra en la siguiente imagen:

No se ha recibido ninguna ayuda externa para financiar las mismas actuaciones incluidas en el proyecto [solo marcar esta casilla si la entidad, o todas entidades en caso de agrupación, no ha(n) recibido otras ayudas].

13. No he aportado el documento firmado digitalmente, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso, se deberá presentar de nuevo el documento requerido firmado electrónicamente, de acuerdo con los sistemas de firma admitidos por las administraciones públicas previstos en la ley 39/2015, de 1 de octubre.

De esta manera se podrá identificar al firmante de manera inequívoca, la fecha y hora de firma, así como asegurar la integridad del documento firmado. La firma digital es una manera sencilla y legal de dar el consentimiento o aprobación de documentos o formularios electrónicos.

En el caso de las agrupaciones, tanto la **solicitud de la ayuda como el acuerdo de agrupación** deberán estar firmados mediante certificación electrónica **por cada uno de los representantes legales de las entidades de la agrupación**.

14. No he marcado la casilla obligatoria de información sobre protección de datos, ¿cómo debo subsanarlo?

En este caso se deberá aportar de nuevo la solicitud de ayuda, correctamente firmada mediante certificación electrónica, marcando al menos la **casilla obligatoria**, como se muestra en la siguiente imagen:

Hemos leído la información sobre protección de datos y damos nuestro consentimiento expreso para que la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, como responsable, pueda tratar mis datos personales **(CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTA CASILLA)**.

Hemos leído la información sobre protección de datos y acepto recibir información sobre convocatorias, proyectos y actividades de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, estando informado de los derechos que me asisten. (Opcional)

15. En los estatutos o documento en vigor no consta la realización de actividades sin ánimo de lucro

En el supuesto de ser una entidad solicitante que se encuadre como posible beneficiaria en virtud del apartado f) del artículo 2.1.1.2 de la Convocatoria: *“Entidades y organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Se incluyen en esta categoría las entidades inscritas en el registro regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.”* - se deberá acreditar la realización de actividades sin ánimo de lucro mediante la presentación de los estatutos de la entidad o documento análogo.

Además, estos documentos deberán estar inscritos en el registro correspondiente y estar vigentes a la hora de la presentación de la solicitud.

16. No se puede verificar la validez de los estatutos, ¿cómo debo subsanarlo?

Los estatutos deben estar inscritos en el registro correspondiente, estar vigentes y validados en forma, a la hora de la presentación de la solicitud.

17. No he acreditado la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente, ¿cómo debo subsanarlo?

De conformidad con el artículo 11.3.d) de la convocatoria, los solicitantes deberán aportar un documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente o documento justificativo de la no obligatoriedad de inscripción en el registro.

Es imprescindible que el nombre de la entidad solicitante se corresponda con el que figura en el documento de inscripción en el correspondiente registro.

Las Administraciones Públicas, en su caso, están exentas de la entrega de este documento. En el caso de las Universidades, el registro al que se refiere es el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

18. ¿Se puede modificar el modelo de la FB respecto al acuerdo de agrupación?

No, las entidades deberán presentar el modelo oficial en el formato facilitado por la FB firmado por todos los representantes legales mediante certificación electrónica, cumplimentando todos los campos indicados.

19. ¿Debe estar firmado el acuerdo de agrupación por todas las entidades que lo conformen?

Sí, el acuerdo de agrupación deberá estar firmado mediante certificación electrónica **por cada uno** de los representantes legales de las entidades integrantes de la agrupación.

El acuerdo de agrupación ha de estar firmado digitalmente por los representantes legales de las entidades (o por las personas que ostenten las competencias necesarias para representar a la entidad y/o para poder solicitar ayudas y subvenciones) que consten en el encabezado del citado formulario. Es decir, las **personas firmantes han de ser la mismas que se indiquen en el encabezado** del acuerdo de agrupación.

ACUERDO DE AGRUPACIÓN		
1	Nombre entidad	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	Domicilio social	xx
	NIF	xxxxxxxxxxxx
	Representante legal	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	DNI	xxxxxxxxxx
	En calidad de	xxxxxxxxxx
2	Nombre entidad	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	Domicilio social	xx
	NIF	xxxxxxxxxxxx
	Representante legal	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	DNI	xxxxxxxxxx
	En calidad de	xxxxxxxxxx
3	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
4	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
5	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
6	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	

